



**Piña reprocha al Congreso que no haya publicado la Ley de Aguas.** La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación negó conceder una prórroga al Congreso de la Unión, a quien tachó de rebeldía por no haber cumplido con la sentencia que le ordenó publicar la Ley General de Aguas. La ministra presidenta de la Corte dijo que "incurrió en una conducta contumaz" y fijó un plazo de 10 días hábiles para que las cámaras de senadores y Diputados informen en qué etapa del proceso legislativo se encuentran a fin de emitir la ley. Además, ordenó remitir un cronograma en el que se advierta el plan de trabajo legislativo específico para dar cumplimiento a la sentencia emitida en 2022, o de lo contrario serán multadas. Por lo anterior, refirió la circunstancia se toma en cuenta a efecto de fincar las responsabilidades constitucionales que resulten conducentes en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley Reglamentaria en la materia.